



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 16 de julio de 2025**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

**NO ASISTE:**

D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
------------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2025/27.**

**ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA NUEVE DE JULIO DE 2025.**

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 9 de julio de 2025.

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**A) AUTO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE OVIEDO. P.O. 72/2025.**

**B) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3 DE OVIEDO. PIEZA SOBRE CUESTIONES INCIDENTALES 10/2024-EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 10/2024.**

**3. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2025/6757.

**ASUNTO N° TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO A UBRIENDES EN EL CONCEJO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1º Adjudicar a TRABAJOS SALENSE S.L. NIF: B-74008384, el contrato de las “Obras de Renovación de la red de abastecimiento a Ubriendes en el Concejo de Mieres”, CPV: 45232100 Obras auxiliares para tuberías de aguas, 45233222 Trabajos de reparación de pavimentación y asfaltado , tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 121.174,00 euros más 25.446,54 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 146.620,54 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución del contrato de 6 semanas, que empezará a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTOS DE URGENCIA.**

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

**4. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2022/6517

**ASUNTO Nº CUATRO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO DESTINADAS A LA INFANCIA A CELEBRAR EN LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1. Acordar la SEGUNDA prórroga con VITAEVENTS S.L. – NIF: B-33999681, del contrato para la prestación del servicio de “Organización de actividades de ocio destinadas a la infancia a celebrar en los periodos de vacaciones escolares”, por un importe anual de 46.198,51 euros más 4.619,85 de IVA (21 %) que hacen un total de 50.818,36 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del del primer día del periodo vacacional siguiente a la formalización del contrato.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

5. URBANISMO.

Referencia: 2022/11187

**ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE NUEVA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 12/20kV L.A.T. SUBTERRÁNEA POLÍGONO 1 ENTRE LOS CT DÍA-CAUDALIA Y SANTULLANO, SUSTITUCIÓN DEL CTI SANTULLANO POR PREFABRICADO Y REPOSICIÓN DE SU RED DE BT EN SUELO URBANO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. LICENCIA DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE NUEVA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 12/20kV L.A.T. SUBTERRÁNEA POLÍGONO\_1 ENTRE LOS CT DÍA-CAUDALIA Y SANTULLANO, SUSTITUCIÓN DEL CTI SANTULLANO POR PREFABRICADO Y REPOSICIÓN DE SU RED DE BT EN SUELO URBANO DE MIERES; debiendo solicitar/obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al encontrarse la actuación en la zona de policía del río Caudal y realizarse las obras con estricta sujeción a la Separata del Proyecto y a su Anexo presentados y suscritos por los Ingenieros Técnicos Industriales D. \*\*\*, (separata proyecto), y D. \*\*\*, (Anexo), y visados por su Colegio Profesional los días \*\*\* y \*\*\*, respectivamente, y en los términos del informe técnico de 15/07/2025, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de tres meses contados desde su inicio sin causa justificada.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

6. URBANISMO.

Referencia: 2022/11109.

**ASUNTO Nº SEIS.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LSMT 12/20 KV ENLACE TURÓN 1-TURÓN 2, ENTRE LOS CTS VISTALEGRE Y RAFAEL DEL RIEGO, 42 Y**



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**MODIFICADO DEL CT VISTALEGRE (MIERES).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SL, la prórroga solicitada de la licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2023, (ASUNTO Nº DIEZ), para la construcción de nueva LSMT 12/20 KV enlace Turón 1- Turón 2, entre los CTS VISTALEGRE y RAFAEL DEL RIEGO, 42 y modificado del CT VISTALEGRE (Mieres); en los mismos términos en los que se concedió la licencia inicial.

Esa prórroga se limita a un período de seis meses para el inicio de las obras, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la concesión y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

**7. URBANISMO.**

**Referencia:** 2025/5530.

**ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA INTERVENCIÓN EN ESTRUCTURA DE VIVIENDA SITA EN LA PLAZA LA PARAXUELA, 67-º (MIERES).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** CONCEDER a D. \*\*\*, LICENCIA DE OBRAS PARA INTERVENCIÓN EN ESTRUCTURA de vivienda unifamiliar integrada en una edificación de tres plantas sito en la PLAZA PARAXUELA, 67 1º (MIERES) Referencia Catastral: \*\*\*; que deberán realizarse con estricta sujeción a la documentación técnica presentada por los arquitectos \*\*\* y \*\*\* y visado COAA el 06/05/2025, y en los términos recogidos en el informe técnico 22/05/2025 y que se anexa a continuación:

Documento anexo: \*\*\*

LAS OBRAS NO PODRÁN DAR COMIENZO en tanto no se aporte, como mínimo, la siguiente documentación: Ficha de estadística de vivienda o Compromiso de Dirección de ejecución visado.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.